

## Exoneración del IR por enajenación bursátil

### OPINIÓN

**Silvia Muñoz Salgado**  
DOCENTE EN LA MAESTRÍA  
DE TRIBUTACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LIMA



El Decreto Legislativo N° 1262, que entrará en vigencia el 1 de enero del 2017, amplía el alcance de la exoneración del IR a los rendimientos obtenidos en la enajenación bursátil de

ciertos valores.

El cambio más importante es la inclusión de nuevos instrumentos, como las unidades de ETF sobre valores de deuda, valores de deuda, certificados de fondos mutuos, certificados de fondos de inversión y fideicomisos en bienes raíces (FIRBI y FIBRAS, respectivamente) y facturas negociables.

Para que la exoneración resulte aplicable se requerirá

que los instrumentos cuenten con un ratio de liquidez, que represente su negociación frecuente (salvo las facturas negociables). Esperamos que el reglamento apruebe un ratio menor para los nuevos instrumentos.

Si bien destaca el alcance más amplio de la norma, resaltan algunos vacíos, como la ausencia de la figura de la redención de las acciones de

inversión. El mismo problema se apreciaría cuando los inversionistas rediman sus certificados de los FIRBI o FIBRAS, pues —en principio— las rentas que se atribuyan no provendrían de la enajenación de valores (que es la renta que goza de la exoneración), sino del arrendamiento y la enajenación de inmuebles.

Otro aspecto importante es el efecto para las facturas ne-

gociables. El beneficio solo se otorgará para los transferentes que enajenen tales facturas. No es el caso de los emisores (pymes) que emiten las facturas y las transfieren a empresas de factoring, pues la transferencia se realizará a valor a descuento; es decir, no habría renta que requiera la exoneración. El beneficio tampoco aplicaría cuando el factor cobra el valor nominal de la factura negociable, pues

cobrar este importe no es igual que enajenarla.

La importancia de este beneficio estaría en el mercado secundario, cuando los factores transfieren, a su vez, las facturas adquiridas. La norma resuelve una parte del tema del negocio de facturas negociables. Sin embargo, la parte crucial, sobre los efectos tributarios de la transferencia de facturas con recurso y sin recurso, estaría pendiente de resolver en el Congreso de la República (Proyecto 768/2016-PE).

### NUEVA NORMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

## SNI: Por fin sabremos si barcos extranjeros pescan en el país

—Embarcaciones extranjeras deberán contar con un sistema satelital compatible con los usados en el Perú para arribar a puertos y astilleros nacionales.

**WHITNEY MIÑÁN CABEZA**  
whitney.minan@diariogestion.com.pe

Alfonso Miranda, presidente del Comité de Pesca y Acuicultura de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), indicó que con los cambios realizados por el Ministerio de la Producción (Produce) por fin se podrá conocer con certeza si barcos extranjeros están pescando dentro del litoral peruano sin permiso.

### OTROSÍ DIGO

**Exportaciones.** Este año, las exportaciones peruanas de productos marinos para consumo humano directo registrarían una caída de 8% respecto al 2016, según Alfonso Miranda, presidente del comi-

té de Pesca y Acuicultura de la SNI. Agregó que el año cerraría en ventas cercanas a los US\$ 800 millones. Sin embargo, las acciones de Produce podrían mostrar un mejor escenario para el 2017.

Esto, tras la reciente publicación del decreto supremo que busca que embarcaciones extranjeras puedan usar puertos y astilleros peruanos siempre que cuenten con un sistema de seguimiento satelital compatible con Produce. “Nosotros le

dábamos la facilidad logística a las embarcaciones extranjeras para que hagan transbordo, se abastezcan de combustible, empleen los astilleros nacionales. Eso se va a mantener, pero les vamos a exigir que demuestren que no están pescando en

nuestro mar. Por fin vamos a saber si realizan sus actividades dentro de las 200 millas, o no”, dijo Miranda.

Agregó que esta iniciativa no es nueva en otros países de la región.

“Desde el comité venimos exigiendo esta medida desde el Gobierno pasado. Ahora, la nueva autoridad ha actuado con celeridad, así que es una muestra más de las acciones que se están tomando para reactivar, no solo la pesca industrial, sino la pesca destinada al consumo humano directo (CHD). Es una razón más para tener optimismo sobre el sector pesca para el 2017”, indicó.



**Envíos.** Se espera recuperación el 2017, tras caída de 8% este año.

### Decretos supremo

La semana pasada, Produce publicó un decreto supremo en el que se indica que las embarcaciones extranjeras deberán contar con un sistema de seguimiento satelital operativo y compatible con el uti-

lizado por la Autoridad Marítima Nacional y Produce.

Con ello podrán arribar a los puertos y astilleros nacionales, así como hacer uso de sus servicios.

De no ser así, los representantes legales deberán remitir a la Autoridad Marítima Nacional un reporte de la posición satelital de la embarcación competente del país de origen responsable del monitoreo correspondiente a la faena de pesca. La información deberá ser en el idioma original y traducida al español. Produce puede solicitar información adicional.

El mismo procedimiento se exigirá para embarcaciones que quieran realizar actividades de transbordo o depósito en tierra de recursos o productos hidrobiológicos en puerto nacional.



La fotogalería de hoy:

The Economist eligió al 'país del año' entre estos seis candidatos.

### GESTION.PE

¿Por qué no es recomendable contratar a los amigos de sus empleados? Los robots escriben las notas de agradecimiento.

#### LA EXCLUSIVA

Según un estudio de la consultora IDC y la firma Alcatel, al cierre del presente año las ventas de equipos 4G y 3G alcanzarían los 8.5 millones en Perú, pero ¿cuál de estos equipos se venderá más?, ¿por qué motivos?

#### COMERCIO

### La dura batalla por ingresar a Europa

Según la Unión Europea, el Perú tiene diversos productos en su lista de novel foods que no tienen acceso a dicho bloque, ¿cuáles son?, ¿qué se está haciendo para ayudarlos?

#### EL BLOG



**Jaime Herrera**  
Humor S.A.

Analiza la problemática de la gestión cultural en el Perú y la necesidad de contar con gestores preparados y comprometidos con su labor.

#### VIDEOS

**EMPRESAS.** Francesca Goytizolo, de Entel, explica el plan que tiene la empresa para afrontar la guerra de “megas” en el 2017.

**SEGUROS.** Aseguradoras plantearán al MTC dar nuevos usos a recursos del fondo del SOAT, según Eduardo Chávez, de Apeseg.

Síguenos en:

